

 VRIP VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO		Chillán/Concepción			
			Día	Mes	Año	
			23	05	2023	
BASES CONCURSO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN UBB 2023						

1. PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística, cumpliendo con los desafíos y políticas institucionales de promoción y fortalecimiento de la investigación, convoca a la comunidad académica a constituir y formalizar Grupos de Investigación, de acuerdo con los estándares que se describen más abajo, permitiendo así un mejor uso de los recursos disponibles y una mejor alineación con la formación de pregrado y postgrado.

El análisis de los sistemas de ciencia y tecnología indica, claramente, que los “grupos de Investigación” constituyen un elemento fundamental sobre el cual se estructura la ejecución de la actividad investigadora en las Universidades. También, los Grupos de Investigación contribuyen a valorizar el papel y calidad global de la actividad de investigación, innovación y postgrado aportando una condición inter y multidisciplinar a estas iniciativas.

La Universidad del Bío-Bío apoya la existencia de Grupos de Investigación, entendiendo que estos se encuentran en diferentes estados de desarrollo científico, y aunque no sean unidades formalmente reconocidas, esto se pone de manifiesto en las solicitudes de recursos económicos en diferentes convocatorias públicas, recursos materiales o espacios físicos a las unidades académicas y en la interacción con los órganos de gobierno de la Universidad.

Los/as investigadores/as tienen como motivación, una dedicación sistemática a actividades de investigación respecto de una materia o problema determinado, bajo la coordinación de un director/a del Grupo. Sus avances tenderán a la consolidación de las líneas de investigación que aborden y su estado de desarrollo podría conducir a la creación de Programas o Centros de Investigación y Desarrollo.

De este modo, con esta convocatoria se pretende:

1. Visualizar e incentivar la formación de Grupos de Investigación al interior de la institución de manera que los/as académicos/as conozcan mejor a sus pares y sus líneas de investigación.
2. Proyectar y potenciar la imagen de estos grupos de manera de poner en relieve la oferta institucional en ciencia y tecnología.
3. Estimular la formación de grupos que tengan definidas sus prioridades, alineadas con los objetivos institucionales, con los planes estratégicos de sus unidades académicas y fuertemente vinculados con los programas de postgrado.

2. DEFINICIONES

2.1. PROPUESTA

Se entiende como propuesta, toda postulación a la presente convocatoria que se enmarque dentro de los requisitos establecidos en estas Bases.

2.2. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

El Grupo de Investigación corresponde a la asociación voluntaria de tres o más investigadores/as de la UBB, uno/a de los/as cuales será el/la director/a del Grupo, más un número variable de investigadores/as externos/as y alumnos/as, preferentemente de postgrado.

2.3. INVESTIGADOR/A EXTERNO/A

Corresponde a un/a investigador/a sin relación contractual con la Universidad del Bío-Bío, con una destacada trayectoria en investigación en la línea temática del Grupo, respaldada por productividad científica.

2.4. REDES DE COLABORACIÓN

Aquellas actividades destinadas a incrementar la colaboración e interacción entre grupos de Investigación UBB y otras instituciones nacionales o internacionales, con el propósito de compartir beneficios de investigación y crear lazos de colaboración en el ámbito científico.

2.5. ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN

Aquellas actividades de proyección al medio destinadas a diseñar e implementar programas de difusión acerca del impacto y relevancia de la investigación desarrollada por el Grupo de Investigación UBB.

3. CATEGORÍAS DE GRUPOS

Existirán tres categorías de Grupos de Investigación de acuerdo a su grado de desarrollo:

1. Grupo en Formación
2. Grupo en Vías de Consolidación
3. Grupo Consolidado

La propuesta de un Grupo en cualquiera de las categorías, se hará a través de la presentación de un proyecto en los términos especificados en el Formulario de Postulación que se adjunta a esta convocatoria.

Los Grupos de Investigación deberán realizar acciones específicas, tendientes a alcanzar resultados de productividad, vinculación con el medio y transferencia de conocimiento científico y tecnológico. Para tales efectos, su gestión será evaluada anualmente por la Dirección de Investigación y Creación Artística, de acuerdo con los productos esperados de cada Grupo.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN DE GRUPOS

4.1. GRUPO EN FORMACIÓN

- ✓ Estarán conformados por un mínimo de 3 y un máximo de 4 académicos/as de la UBB.
- ✓ Deberán incluir la participación de al menos 1 alumno/a de pregrado y 1 alumno/a de postgrado asociados/as a las líneas de investigación del Grupo.
- ✓ El/la director/a del Grupo deberá ser académico/a jornada completa de la Universidad y contar con grado de doctor/a.

- ✓ Al menos 2 investigadores/as del Grupo deberán haberse presentado en forma asociativa o individual, a una convocatoria externa (FONDECYT, FONDEF o equivalente) en los últimos 5 años, acreditado mediante certificado de postulación de la entidad correspondiente o haber adjudicado en forma asociativa o individual, al menos 1 convocatoria externa, como investigador/a principal, en los últimos 5 años o contar con proyectos internos de investigación finalizados con calificación en letra "A" o "B".
- ✓ Incorporar a lo menos 1 investigador(a) Externo nacional o internacional.

4.2. GRUPO EN VÍAS DE CONSOLIDACIÓN

- ✓ Estarán conformados por un mínimo de 3 y un máximo de 5 académicos/as, de al menos 2 departamentos académicos de la UBB.
- ✓ Demostrar actividad grupal en los últimos 2 años, mediante documentos que así lo acrediten, tales como publicaciones científicas, postulaciones y adjudicaciones a proyectos, participación en eventos científicos, entre otros, equivalente a los resultados esperados de Grupos en Formación.
- ✓ Deberán incluir la participación de al menos 2 alumnos/as de postgrado y 1 de pregrado asociado a las líneas de investigación del Grupo.
- ✓ El/la director/a del Grupo deberá ser académico/a jornada completa de la institución y contar con grado de doctor/a.
- ✓ Al menos 2 de los/as investigadores/as del Grupo deberán haber adjudicado en forma asociativa o individual, al menos una convocatoria externa (FONDECYT, FONDEF o equivalente), como investigador/a principal, en los últimos 5 años.
- ✓ Incorporar a lo menos un Investigador/a Externo/a internacional.

4.3. GRUPO CONSOLIDADO

- ✓ Estarán conformados por un mínimo de 4 y un máximo de 6 académicos/as, de al menos 2 departamentos académicos de la UBB.
- ✓ Demostrar actividad grupal durante los últimos 5 años, mediante documentos que así lo acrediten, tales como publicaciones científicas, adjudicación y ejecución de proyectos, participación en eventos científicos, actividades de difusión, entre otros, equivalente a los resultados esperados de Grupos en vías de Consolidación.
- ✓ Deberán incluir la participación de al menos 2 alumnos/as de postgrado y 2 alumnos/as de pregrado asociados/as a las líneas de investigación del Grupo.
- ✓ El/la director/a del grupo deberá ser académico/a jornada completa de la institución y contar con grado de doctor/a.
- ✓ Al menos 3 de los/las investigadores/as del Grupo deberán haber adjudicado, ejecutado o estar en proceso de realización, en forma asociativa o individual, de al menos, 1 convocatoria externa (FONDECYT, FONDEF o equivalente), como investigador/a principal, director/a o equivalente, en los últimos 5 años.
- ✓ Demostrar el aporte de las líneas de investigación del grupo a las líneas de investigación declaradas por los respectivos departamentos y programas de postgrado asociados.
- ✓ Incorporar, a lo menos, 2 Investigadores/as Externos/as internacionales o redes externas internacionales.

5. DURACIÓN

Los Grupos tendrán el siguiente tiempo de duración:

- **Grupo en Formación:** 2 años de duración (24 meses).
- **Grupo en Vías de Consolidación:** 3 años de duración (36 meses).
- **Grupo Consolidado:** 3 años de duración (36 meses).

6. FINANCIAMIENTO

El financiamiento entregado por la institución a las propuestas seleccionadas será establecido en moneda nacional y no será reajutable. Los montos concursables según la categoría del grupo son:

- \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) para los **Grupos en Formación**¹.
- \$ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) para los **Grupos en Vías de Consolidación**.
- \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) para los **Grupos Consolidados**.

El monto del financiamiento adjudicable a cada propuesta, estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Los fondos adjudicados serán entregados en dos cuotas en el caso de los Grupos en Formación y en tres cuotas para Grupos en Vías de Consolidación y Grupos Consolidados, de acuerdo al “Plan Anual de Uso de los Recursos” incluido en el formato de postulación. La primera cuota estará disponible después de la apertura del Centro de Costos del Grupo.

El “Plan Anual de Uso de los Recursos” distribuirá el presupuesto disponible en los ítems presupuestarios financiados de acuerdo con el punto 6 de las presentes bases. Los montos establecidos para cada ítem podrán ser redistribuidos entre sus categorías durante el transcurso del año, siempre y cuando no afecte significativamente los otros ítems propuestos y con la debida autorización del director/a de Investigación y Creación Artística. El Plan Anual de Uso de los Recursos deberá considerar el financiamiento de actividades de redes de colaboración y de actividades de difusión.

Cada director/a de Grupo tiene la obligación de entregar anualmente un Informe de Estado de Avance, dando cuenta del uso de recursos económicos, hitos relevantes en el periodo y observaciones relacionadas a su ejecución. El formato de informe de avance se obtiene desde el sitio web:

La continuidad del Grupo estará sujeta al gasto de los recursos asignados en cada año de ejecución. Si el Grupo no cumple con los avances previstos, la Dirección de Investigación y Creación Artística podrá dar término anticipado al Grupo. La disponibilidad de cada cuota estará condicionada a la aprobación del Informe de Avance y el uso de los recursos asignados.

A su vez, el/la director/a del Grupo tiene la obligación de entregar al final del periodo de ejecución, un informe final de actividades, que será evaluado por la Dirección de Investigación y Creación Artística en función de las presentes bases y de los resultados obtenidos. El formato de informe final se obtiene desde el sitio web: <https://vrip.ubiobio.cl/inicio/grupos-de-investigacion-ubb/>

¹ En el marco de la actual convocatoria se dispondrá de forma única y especial de un financiamiento adicional patrocinado por el proyecto INES Género UBB para “Grupos en Formación” que estén liderados por mujeres e incorporen investigadoras en sus equipos.

7. GASTOS FINANCIABLES

Los recursos solicitados permitirán el financiamiento de los siguientes ítems: **Personal, Viajes, Gastos de Operación y Bienes de Capital.**

7.1. PERSONAL

No se financiará honorarios a funcionarios de la Universidad del Bío-Bío, de planta o contrata. Se financiará solamente honorarios de alumnos/as tesistas de pregrado o postgrado, o Personal Técnico de apoyo. Los gastos en personal deben formularse equilibradamente en relación con el resto del presupuesto y deben estar debidamente justificados.

7.2. VIAJES

No se financiarán viajes al extranjero dado que para este ítem existe el Fondo de Apoyo para Asistencia a Eventos Internacionales. Son financiables:

- a) Viáticos y pasajes nacionales para Investigadores/as del Grupo.
- b) Viáticos internacionales para Investigadores/as del Grupo.
- c) Viáticos y pasajes nacionales para Investigadores/as Externos/as, invitados/as a actividades del Grupo.

7.3. GASTOS DE OPERACIÓN

Estos deberán estar relacionados con los objetivos, actividades y logros comprometidos por el Grupo. Estos gastos deben ser justificados en la propuesta. Son financiables:

- Organización de eventos, talleres o reuniones científicas
- Inscripciones en eventos
- Acciones de difusión en ferias, impresiones y otros
- Material de oficina, incluidos los insumos computacionales
- Compra de Servicios
- Adquisición de libros y artículos
- Costo de publicaciones científicas
- Costos aplicación de instrumentos (encuestas, grupos focales, entrevistas, entre otros)
- Otros

7.4. BIENES DE CAPITAL

Se privilegiará la adquisición de bienes relacionados con el desarrollo del proyecto. Estos gastos deben ser debidamente justificados en la propuesta.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los proyectos de Grupo será evaluada y sancionada por el Comité de Investigación y Postgrado según los siguientes criterios y ponderaciones:

- a) **Excelencia académica y científica del director/a del Grupo**, en términos de calidad y cantidad de productividad científica (publicaciones, presentaciones de trabajos en congresos, patentes, direcciones de tesis): **25%**. En el caso de proyectos coordinados por una directora mujer se bonificará con un 1 punto adicional al total obtenido en este ítem.

- b) **Excelencia académica y científica de los/as Investigadores/as**, en términos de calidad y cantidad de productividad científica (publicaciones, presentaciones de trabajos en congresos, patentes, direcciones de tesis): **25%**. La incorporación de investigadoras mujer se bonificará con un 1 punto adicional al total obtenido en este ítem.
- c) **Coherencia de la propuesta**. (Coherencia de la formulación del proyecto dentro del contexto de colaboración): **15%**.
- d) **Planes y potencial para el fortalecimiento de la investigación en pregrado y postgrado** (formación de jóvenes científicos/as): **15%**.
- e) **Envergadura nacional del grupo propuesto**, en términos de su proyección a constituirse como un Grupo competitivo a nivel Nacional: **10%**.
- f) **Inter y multidisciplinariedad**, entendida como la generación de investigación asociativa basada en la colaboración e interacción entre investigadores/as de distintas especialidades o disciplinas que participan en el Proyecto: **10%**.

El Proceso de Evaluación de Postulaciones de Grupo finalizará con las siguientes opciones:

- I. Adjudicado
- II. No adjudicado
- III. Fuera de Bases

El Comité de Investigación y Postgrado en función de la calidad de las postulaciones y los recursos disponibles, podrá establecer un puntaje de corte para la adjudicación de los proyectos.

En el evento que exista igualdad de puntaje, y no existiendo recursos disponibles para costear dichos proyectos, se privilegiará para la adjudicación aquella postulación cuyo/a académico/a responsable sea del género que tenga menor representatividad entre los “aprobados”.

La evaluación será diferenciada según se trate de Grupo en formación, en vías de consolidación o consolidado, de acuerdo a los requisitos establecidos en estas Bases.

9. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El Grupo se considerará finalizado cuando la Dirección de Investigación y Creación Artística comunique la evaluación final, clasificando cada proyecto con letra “A”, “B”, “C” o “D”. La evaluación final podrá ser modificada (reevaluación) a medida que se aporten nuevos antecedentes asociados a los resultados del Grupo como publicaciones, presentaciones en eventos científicos, tesis u otros derivados del proyecto. Esta evaluación permitirá al Grupo postular a nuevas convocatorias de este Concurso sólo si ha sido calificado en “A” o “B”. Será obligación para obtener calificación “A” o “B” demostrar con evidencias la participación de alumnos/as de pregrado y postgrado en el tiempo de duración del Grupo.

9.1. EVALUACIÓN FINAL DE GRUPOS

9.1.1. CRITERIOS RESULTADOS ESPERADOS DE GRUPO EN FORMACIÓN

- 1) Participación como expositores/as de los/as investigadores/as, en al menos 2 congresos científicos de carácter nacional o internacional, resultado de una colaboración entre dos o más integrantes del Grupo.
- 2) 3 artículos enviados a revistas WoS-ISI, SCIELO o SCOPUS, con al menos 2 de ellos aceptados o publicados al término del período de ejecución. Además, las publicaciones deben tener autoría de al menos 2 investigadores/as del Grupo.
- 3) Existencia al menos de 1 actividad colaborativa con grupos similares del ámbito nacional (realización de eventos científicos y/o divulgación, producción de números temáticos, entre otros).
- 4) 2 actividades de difusión, una por cada año de ejecución.
- 5) Al menos 1 proyecto interno y 1 proyecto externo presentado por integrantes del Grupo en la línea de investigación del Grupo.
- 6) Dirección de al menos 1 tesis de pregrado y 1 tesis de postgrado en el periodo de ejecución.

9.1.2. CRITERIOS RESULTADOS ESPERADOS DE GRUPO EN VÍAS DE CONSOLIDACIÓN

- 1) Participación como expositores/as de los/as investigadores/as del Grupo, en al menos 3 congresos científicos de carácter internacional, resultado de una colaboración entre dos o más integrantes del Grupo.
- 2) Existencia al menos de 1 red de colaboración con grupos similares del ámbito nacional o internacional (convenios, realización de eventos científicos y/o divulgación, producción de números temáticos, entre otros).
- 3) Al menos 5 artículos en revistas WoS-ISI o SCOPUS enviadas en el periodo de ejecución del proyecto, con al menos 3 de ellos aceptados o publicados. Además, las publicaciones deben tener autoría de al menos 3 investigadores/as del Grupo.
- 4) 3 actividades de difusión, una por cada año de ejecución.
- 5) Dirección de al menos 2 tesis de postgrado y 1 tesis de pregrado.
- 6) Al menos 3 proyectos externos presentados por integrantes del Grupo en la línea de investigación del Grupo.

9.1.3. CRITERIOS RESULTADOS ESPERADOS DE GRUPO CONSOLIDADO

- 1) Participación como expositores/as de los/as investigadores/as del Grupo en al menos 3 congresos científicos de carácter internacional, resultado de una colaboración entre dos o más integrantes del Grupo.
- 2) Existencia de al menos 2 redes de colaboración con grupos similares del ámbito internacional (convenios, realización de eventos científicos y/o divulgación, producción de números temáticos, entre otros).
- 3) 6 artículos en revistas WoS-ISI o SCOPUS enviadas en el periodo de ejecución del proyecto, con al menos 4 de ellos aceptados o publicados. Además, las publicaciones deben tener autoría de al menos 4 investigadores/as del Grupo.
- 4) 3 actividades de difusión, una por cada año de ejecución.
- 5) Dirección de al menos 2 tesis de postgrado y 2 tesis de pregrado.
- 6) Al menos 3 proyectos externos presentados por integrantes del Grupo en la línea de investigación del Grupo.

En todo producto generado por el Grupo (artículos, ponencias en eventos científicos, tesis, entre otros) se deberá indicar claramente la fuente de financiamiento y el código del Grupo. No serán reconocidos productos sin esa información.

9.2. CALIFICACIÓN FINAL

Letra A “Excelente”	Cumple con todos los criterios de los resultados esperados
Letra B “Bueno”	Cumple con 5 de los criterios de los resultados esperados
Letra C “Suficiente”	Cumple con 4 de los criterios de los resultados esperados
Letra D “Insuficiente”	Cumple con 3 o menos de los criterios de los resultados esperados

10. RESTRICCIONES Y OTROS

- ✓ Los/as académicos/as podrán pertenecer a un **máximo de 2 grupos de investigación UBB**, pero podrán ser **director/a sólo de un Grupo**.
- ✓ Las horas académicas semanales máximas destinadas a los/las integrantes de los Grupos de Investigación serán: **6 horas para el/la director/a del Grupo, 4 horas para los/as investigadores/as**.
- ✓ Los grupos son dinámicos y bajo razones debidamente justificadas puede haber modificaciones en su conformación, las que deberán ser presentadas a la Dirección de Investigación y Creación Artística, para un análisis y revisión de los antecedentes con el propósito de decidir la aceptación o rechazo de lo solicitado.
- ✓ No podrán postular como director/a de Grupo, directivos/as del Gobierno Universitario.
- ✓ Cabe mencionar que un Grupo de Investigación podrá postular a la misma categoría, por un período único adicional, siempre que cuente con un informe final calificado con letra “A” o “B” y compitiendo con otros proyectos, nuevos o de renovación.

11. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La apertura del Concurso “Grupos de Investigación” será a contar del **día 29 de mayo de 2023**, mientras que **el cierre será a las 18:00 hrs., del día 28 de julio de 2023**.

Las Bases y el Formulario de Postulación estarán disponibles a partir de la fecha de apertura del concurso en el sitio web: <https://vrip.ubiobio.cl/inicio/dicrea/concursos/>

Para postular se deberá completar el Formulario de Postulación, correspondiente a esta convocatoria, y enviarlo en formato PDF al siguiente correo postulaciones-dicrea@ubiobio.cl.

Los proyectos que no cumplan con todas las disposiciones establecidas en este instrumento serán declarados FUERA DE BASES y no podrán seguir participando en el presente Concurso. No habrá derecho a apelación.

ANEXO N° 1

Tabla Pauta de Evaluación de las postulaciones:

PAUTA DE EVALUACION		NOMBRE GRUPO														
Convocatoria Grupos UBB 2023		TIPO DE GRUPO AL QUE POSTULA														
		NOMBRE EVALUADOR CIP														
		PUBLICACIONES y PATENTES 70%							S-Tot	OTROS 30%				S-Tot	Tot.	Ponderacion CIP
		Wos	Scielo	Scopus	Libro	Cap. de libros	Patentes	Actas de Congresos	Proyectos externos	Proyectos Internos	Dirección de Tesis Pregrado	Dirección de Tesis Postgrado				
Factor		10	6	8	10	4	20	5	50	20	10	20				
A- Director	Excelencia académica y científica del director/a del Grupo, en términos de calidad y cantidad de productividad científica (publicaciones, presentaciones de trabajos en congresos, patentes, direcciones de tesis)															25%
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B-Investigador	Excelencia académica y científica de los/as Investigadores/as, en términos de calidad y cantidad de productividad científica (publicaciones, presentaciones de trabajos en congresos, patentes, direcciones de tesis)															25%
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	Coherencia de la propuesta. (Coherencia de la formulación del proyecto dentro del contexto de colaboración)	Excelente = 100 Ptos, Bueno = 85 Ptos, Regular = 70 Ptos, Deficiente = 55 Ptos														15%
																0
D	Planes y potencial para el fortalecimiento de la investigación en pregrado y postgrado (formación de jóvenes científicos/as):	0 a 100: N° DE PROGRAMAS (1 Doctorado 30 Ptos / 1 Magíster 20 Ptos/ 1 Pregrado 10 Ptos.)														15%
																0
E	Envergadura nacional del grupo propuesto, en términos de su proyección a constituirse como un Grupo competitivo a nivel Nacional	0 a 100: COLABORACION CON OTRAS UNIVERSIDADES (1 investigador Externo por universidad externa / 25 Ptos por universidad)														10%
																0
F	Inter y multidisciplinariedad, entendida como la generación de investigación asociativa basada en la colaboración e interacción entre investigadores/as de distintas especialidades o disciplinas que participan en el Proyecto	0 a 100: COLABORACION CON OTROS DEPARTAMENTOS (25 Ptos por departamento)														10%
																0
NOTA 1		Los Items A, B, C, D, E y F se evalúan con puntaje de 0 a 100.														
		Para los Items A y B, si el subtotal "Publicaciones y Patentes" suma más de 100, se consideran 100 Ptos.										PUNTAJE TOTAL		0		
		Para los Items A y B, si el subtotal "Otros" suma más de 100, se consideran 100 Ptos.														
NOTA 2		Las información debe ingresarse solo en las celdillas de color celeste.														
		Por favor no intervenir en otras celdillas														
NOTA 3		Para calificar el Item C, debe elegir una de las cuatro cifras.														